

Democracia, Condorcetismo y Participación Popular

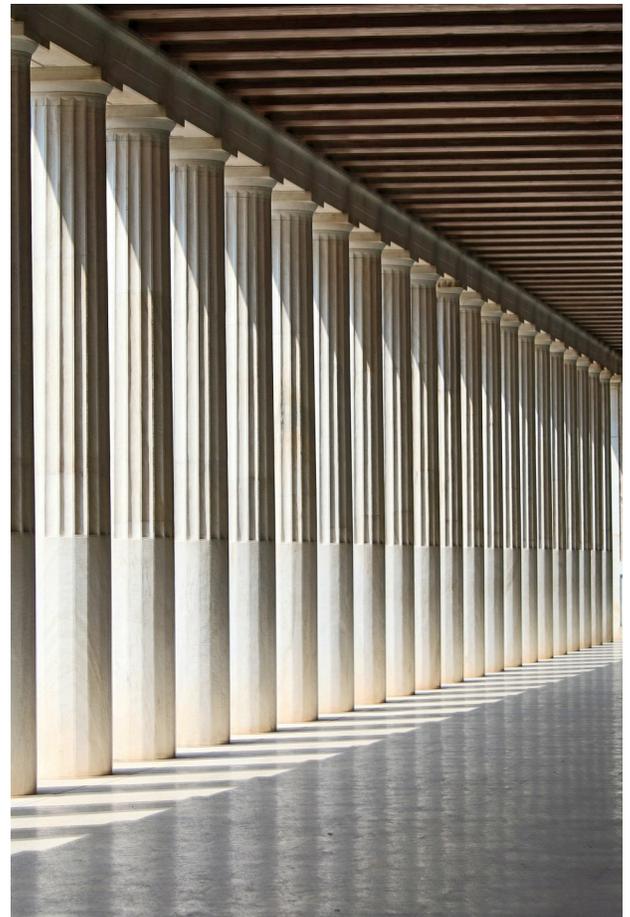
una estructura institucional innovadora

Andrea Surbone

Prólogo

El prólogo justo es que, siendo yo italiano y un simple observador de la realidad que me rodea, este breve ensayo sobre la democracia retoma e integra un texto concebido y escrito en 2016 para Italia, a la que también se refiere. Sin embargo, creo que la democracia es un concepto universal: aunque el contexto sea italiano, la propuesta trasciende sus fronteras. Y la aquí esbozada es una propuesta operativa; en este sentido, hechas las debidas correlaciones, puede contener ideas universalmente válidas. Sin duda, puede constituir el lienzo de la estructura institucional de una nueva sociedad. Para mí, pues, es el montaje institucional que debe acompañar a la nueva sociedad filopónica.¹

Un gran legado político recorre la historia de la humanidad, la democracia; desde el núcleo ancestral de los indoeuropeos y pasando por la Atenas de Pericles, que se convirtió en su antonomasia, la democracia aparece como concepto fundacional de la sociedad. Pero, ¿qué es la democracia? O más bien: ¿pero qué democracia?



hans-reniers-njDPZTnenEg-unsplash.jpg

¹ <https://jussemper.org/Inicio/Recursos/Info.%20econ/Resources/AndreaSurbone-LadoTenueDinero.pdf>

Los dos grandes contendientes actuales son la democracia representativa y la democracia directa.² Y es importante discutir un aspecto tan técnico como la forma de la democracia porque la deriva del Antropoceno tiene como única salida una nueva forma de sociedad. Y si por un lado es cierto que el debate sobre la nueva sociedad implica más aspectos sociales, medioambientales y económicos, por otro lado es igualmente cierto que el aspecto político también es importante.

Porque está claro que el Antropoceno nos ha llevado ya más allá de los límites de la fortaleza de la Madre Tierra: urge, por tanto, imponer reglas estrictas para frenar el desbordante impacto antropogénico que nos conduce hacia una incógnita que parece ser, por desgracia, tristemente conocida.

Es en este ámbito—la imposición de límites insuperables—donde la política se vuelve fundamental. A primera vista, la forma política más adecuada para imponer reglas estrictas no es ciertamente la democracia; cualquier forma que permita un poder más centralizado—desde la elección directa del "jefe" hasta la dictadura, pasando por los diversos atributos de la "-cracia"- es más fácil que la democracia propiamente dicha.

Mi convicción, sin embargo, es que la nueva sociedad debe establecerse por deliberación, no por imposición. En este sentido, es de la democracia de lo que se ocuparán estas páginas; tratando también de superar la disputa entre democracia representativa y directa. Así, yo propugno el sistema proporcional,³ por considerarlo la máxima representación de la democracia electiva.

Por tanto, es necesaria otra breve premisa para los ciudadanos acostumbrados a las elecciones con el sistema mayoritario. Permítanme poner un ejemplo llevado al límite y, por ello, casi imposible en la realidad. Pensemos en un país que tiene varias circunscripciones electorales y está dividido en dos grandes partidos -el Partido Amarillo y el Partido Azul- de casi igual peso (el ejemplo también es válido con más de dos partidos). En las elecciones los dos partidos se enfrentan y están, como siempre ha ocurrido en ese país, prácticamente emparejados. Sin embargo, cuando se cuentan las papeletas, el partido azul gana por un estrecho margen, con el 50,1%, y esto ocurre en todas las circunscripciones. De ello se desprende que el Parlamento elegido estará compuesto únicamente por representantes del Partido Azul y que el 49,99% de los votantes quedarán "excluidos" del Parlamento. Se trata de una situación extrema, que sin embargo es posible y no garantiza una representación real.

Evidentemente, la mayoría también tiene su propio sentido: de hecho, exalta la pertenencia y, por tanto, la cohesión en torno a una idea fundadora. El sistema mayoritario, entonces, podría ser el mejor sistema si las personas fueran "monolíticas", es decir, se reconocieran en un sólo aspecto característico.⁴ Si el Partido de los Panaderos existiera, todos los panaderos monolíticos se reconocerían en él y en sus políticas. Sin embargo, nadie es monolítico y, en consecuencia, hay múltiples pertenencias posibles, como se ejemplifica en la nota 4. Aquí basta con insertar la segunda pertenencia para desmoronar la validez de lo mayoritario como expresión de la pertenencia.

² ↪ En el léxico de la política se ha arraigado un concepto omni comprensivo, el de la democracia directa, que incluye muchas formas de participación ciudadana en la política, incluida la democracia participativa (que implica la participación directa de los ciudadanos), que es un pilar de esta propuesta. Otras formas van desde la verdadera democracia directa (todos los ciudadanos afectados por la decisión toman la decisión directamente) hasta la democracia deliberativa; desde las asambleas por sorteo hasta las asambleas voluntarias; etc.

³ ↪ El sistema electoral basado en la representación fiel de la asamblea de la que es expresión.

⁴ ↪ Es monolítica una mujer italiana de orientación política socialista y de religión católica que se reconocería únicamente como mujer o como italiana o como socialista o como católica; pero nunca en más de una de estas características.

La Democracia y sus Variantes en su Interpretación

La democracia significa básicamente dos cosas: *igual peso para cada voto y la participación de todos*

Un pequeño cálculo aritmético para visualizar el supuesto básico de la democracia: igual peso para cada voto.

Utilizo los datos de las personas con derecho a voto en la Cámara en 2008: 50.257.534 votantes.

Supongamos un umbral del 4% y una abstención nula, es decir, todo el mundo va a votar.

Supongamos, pues, que el partido D alcanza el 3,74% (1.879.632 votos) y el partido G el 2,06% (1.035.305 votos); al no superar el umbral del 4%, sus votos no son aceptados y, por tanto, no eligen a ningún candidato a la Cámara. Lo que significa que sus votos, tantos como 2.914.937 votos, valen cero, es decir, ¡2.914.937 votantes cuyos votos valen cero!

En cambio, los votos a los demás partidos valen 1,06:

$50.257.534 - 2.914.937 = 47.342.597$ que es el número de votos que tienen peso, es decir, que eligen candidatos; $50.257.534 : 47.342.597 = 1,06$ que es el peso, es decir el valor, de cada voto individual aceptado.

Pero 1 no es 1,06, por lo que significa la distorsión de la suposición igual peso para cada voto.

Al tratarse de una nueva forma de sociedad, se hace fundamental cambiar también las reglas políticas básicas, en busca de un arreglo que garantice tanto el gobierno del país como la democracia y, para esta última, que supere la disputa entre las dos formas, representativa y directa. Es necesario, por tanto, abordar tanto el sistema electoral como el funcionamiento del Parlamento.

Por ello, hay que partir precisamente de la ley electoral. Pero ya no con la intención de proponer lo más útil para uno u otro partido, sino lo más adecuado para representar al país: lo proporcional, pues. Ésta es la máxima—de hecho, la única—expresión del supuesto básico de la democracia, la *igualdad de peso para cada voto*.⁵

Empero, una batalla cultural por la mera defensa del sistema proporcional ya no parece de actualidad, habida cuenta de las numerosas instancias que están a la orden del día en Italia. Es necesario un esfuerzo: el objetivo es intentar crear un sistema que ayude a la política a convertirse en una síntesis entre diferentes opciones. Al hacerlo, es necesario tener en cuenta tanto que ninguna respuesta satisfará a todo el mundo, como que a cada problema le corresponde una solución "mejor" para la comunidad. Esta mejor solución debe ser el resultado de la síntesis de las diferentes posiciones.

Para ello, se pretende respetar el postulado de la *igualdad de peso para cada voto* y conseguir, al mismo tiempo, corregir los "defectos" a menudo enumerados, en primer lugar la fragilidad del Gobierno. Una ley electoral y la estructura parlamentaria correspondiente deben, de hecho, estar enraizadas en el consenso social, que es la verdadera base de la solidez y la estabilidad tanto del sistema legislativo como del gubernamental. Consecuentemente, es imposible pasar por alto las cuestiones que hoy figuran en el orden del día en relación con estos temas.

⁵ ↩ En el debate sobre la ley electoral, a estas alturas, se ha colado un concepto muy poco democrático: el que gana se lo lleva todo (y esto también ocurriría con el falso sistema proporcional, el de los umbrales y los premios por mayoría): pero esto no es una competición deportiva. En política todo el mundo tiene no sólo el derecho sino también el deber de expresar su posición y en el lugar adecuado, que es el Parlamento. Y la política tiene el deber de encontrar la mediación que sea la mejor opción para la nación (y demos aquí también la palabra correcta: no al compromiso, no a las maquinaciones, sino mediación; con significados ligados al concepto de choque o regateo para los dos primeros sustantivos, mientras que la mediación está ligada al encuentro entre personas, instancias, propuestas).

La base sigue siendo, por tanto, el máximo respeto al supuesto de la democracia: igual peso para cada voto. De ahí viene la representación proporcional pura (con el resto adjudicado empezando por el partido más pequeño).⁶ Un sistema proporcional, pero con umbrales⁷ y/o premios⁸ y/o otras medidas correctoras, ya no es proporcional. Cerrar la puerta a las herramientas para "domesticar" el sistema proporcional significa permitir que los partidos hagan su juego habitual basado en las encuestas. Esto es exactamente lo contrario de lo que pretende cambiar la serie de propuestas aquí expresadas. Por el contrario, la ley electoral debe estar por encima de los partidos; debe ser el instrumento a través del cual el pueblo se representa a sí mismo en el Parlamento "con igual dignidad", es decir, a través de la asunción de igual peso para cada voto. Negar esto es situarse fuera de la democracia.

Además, si lo proporcional tiene la función de subrayar la identidad de los partidos, promoviendo así la competencia entre ellos a favor de la discusión y siendo propositivo y positivo (mientras que lo mayoritario -o lo proporcional "domesticado"- promueve la alternancia: es importante prestar mucha atención a estas diferencias), insertar umbrales y obligar a los que ya son débiles (saben que no pueden alcanzar el umbral mínimo) a coaligarse significa penalizarlos desde el principio, ya que para coaligarse es necesario renunciar a rebanadas de identidad.

Competencia o alternancia

En realidad, al igual que en el debate político, algunas cuestiones son una oportunidad para una parte de la población y un problema para la otra; es impensable, por tanto, pensar en abordar estas cuestiones únicamente mediante la alternancia.

Hay que volver a los orígenes fundacionales de la gestión del Estado mediante controles y equilibrios, en este caso la tripartición del poder legislativo, ejecutivo y judicial, y de esta manera se puede separar el problema.

En términos legislativos, la alternancia no es la solución, sino que agrava el problema (yo gano esta legislatura y mis intereses prevalecen). Para legislar, de hecho, es necesaria la mayor presencia posible de posiciones para que la mediación resultante sea la mejor opción para el país. La legislación requiere competencia entre las partes; competencia no sólo en el sentido de competición, sino también en el sentido de convergencia, de encuentro; es decir, mediación para encontrar lo mejor para el país, no sólo para una parte de él.

En cambio, en el plano ejecutivo, la alternancia es la norma: gobierna quien gana; siempre que su función de gobierno no se extienda y se superponga a la legislativa (como suele ocurrir); éste es el límite insuperable que hay que reafirmar con fuerza.

El sistema proporcional, por tanto, gracias a su claridad y sencillez, se sitúa por encima de los intentos de los partidos de domesticar la ley electoral a su favor, desvirtuando su carácter democrático. La proporcionalidad es la primera y más poderosa restricción que puede imponerse al sistema para que actúe en favor de la comunidad y no en beneficio de las partes.

⁶ ↪ El resto se reparte de la siguiente manera: 630 escaños a repartir menos la suma de los diputados "enteros" obtenidos por los distintos partidos; y reparto de estos escaños restantes, uno para cada partido que se beneficie de ellos (es decir, siempre que sus restantes sean $\geq 0,5$), empezando por el partido más pequeño (para maximizar la representatividad política) y terminando con el reparto de los 630 escaños.

⁷ ↪ Porcentajes por debajo de los cuales el partido no elige representantes en el Parlamento.

⁸ ↪ Al partido con mayoría relativa se le asigna un número de miembros elegidos que se suma a los resultantes del porcentaje de votos obtenidos.

Por último, una última observación general.

Se trata de la multiplicidad frente a la dualidad; o de la inclusión frente a la exclusión. En una reunión de dos personas, o a lo sumo de tres, es evidente que uno se inclina naturalmente a oponerse al otro: *yo tengo razón y tú estás equivocado*. Si, por el contrario, hay muchas voces, surgen matices y se pasa (no siempre, pero suele ser así) a la deliberación: *yo tengo razón, pero tú estás cerca*. Viviendo en grupo, de hecho, se aprende a estar y funcionar en grupo.

Finalmente, llegando a las propuestas concretas, la búsqueda de soluciones a las cuestiones mencionadas se inscribe en el supuesto democrático: la estabilidad gubernamental, en primer lugar; seguida de la expresión de la territorialidad, el deseo de democracia directa, la percepción de costes políticos excesivamente elevados, la eficacia del Parlamento y su calidad.

La Estabilidad Gubernamental

Esta es la principal crítica que se hace al sistema proporcional. Por otro lado, Italia es una democracia parlamentaria (ser una democracia parlamentaria significa que el gobierno, o su jefe, no es elegido directamente sino que deriva del Parlamento, y por tanto sigue el conflicto) y es dentro de este sistema donde hay que encontrar formas de garantizar una mayor estabilidad gubernamental en comparación con el pasado de la Primera República.⁹ Muchos, en consecuencia, invocan correctivos al sistema proporcional para favorecer una mayor estabilidad de los Gobiernos; pero, ¿y si en lugar de invocar correctivos, se hipotetizan otros complementarios? Mi propuesta es el *condorcetismo deliberativo*; donde por condorcetismo se entiende la aplicación del Método Condorcet¹⁰ y por deliberación se entiende no sólo el resultado final expresado a través de una votación *à la Condorcet*, sino, sobre todo, el camino que conduce a él. Es decir, una vía de debate entre las distintas fuerzas parlamentarias, y de perfeccionamiento del texto legislativo en estudio, cuyo objetivo es el bien común.

El condorcetismo, para evaluar múltiples opciones -ya se trate de nombramientos parlamentarios o de elegir entre distintas legislaciones sobre un mismo tema- pide a los votantes que las ordenen según sus preferencias, y dice que gana quien gane todas las comparaciones por pares. Tiene el mérito, por tanto, de producir decisiones correctas porque la elección recaerá en la ley—o en la persona, en el caso de los nombramientos parlamentarios—más preferida por todos, aunque no sea la primera opción de algunos.

El método Condorcet

¿Cómo funciona el método Condorcet?

Con el condorcetismo, el ganador es el que gana todas las comparaciones por pares.

En esta simulación suponemos que hay 300 votos, distribuidos de la siguiente manera:

- (1) 100 A>C>B>D
- (2) 80 B>C>D>A
- (3) 70 C>A>B>D
- (4) 50 D>B>C>A



[mike-benna-dnjTtrbFkkl-unsplash.jpg](https://unsplash.com/photos/mike-benna-dnjTtrbFkkl)

⁹ ↪ Volviendo a la batalla cultural: la historia parlamentaria italiana refuta el supuesto de una Primera República (1948 - 1994) incapaz de legislar y gobernar.

¹⁰ ↪ Nicolas de Condorcet (Ribemont, 17 de septiembre de 1743 - Bourg-la-Reine, 29 de marzo de 1794) fue un matemático, economista, filósofo y político revolucionario francés. Luchó contra la pena de muerte, contra la esclavitud y por la igualdad de género.

Hay que hacer seis comparaciones; pero algunas son superfluas.

Empecemos con A contra B. A tiene 170 votos (los 1 y los 3) mientras que B tiene 130 (los demás). B no puede ser el ganador, así que no tiene sentido compararlo (por ahora) con C y D.

Sigamos con A, entonces, comparando A con C. A tiene 100 votos (los 1) mientras que C 200 (los otros). A también se elimina.

Comparemos C con D: C tiene 250 votos (sólo faltan los 4). Por tanto, C ha vencido a A y D; sin embargo, podría ser vencido por B. Pero no lo es: C tiene 170 votos (los 1 y 3) mientras que B tiene 130 (los 2 y 4).

De las 6 comparaciones sólo examinamos cuatro y la C es la ganadora aunque sea la primera opción de sólo 70 votantes de 300, es decir, el 23,33% de los votantes; pero también es la segunda opción de 180 votantes y la tercera opción de 50 votantes.

¿Cómo hacerlo, entonces?

Es necesario hacer una aclaración en este punto. Podemos promulgar la mejor ley electoral y el mejor reglamento

Según el método Condorcet, gana la propuesta que más gusta, que puede no ser la primera opción de algunos, sino simplemente la segunda de muchos.

parlamentario, pero si nuestros representantes no están a la altura de las circunstancias, seguirá habiendo un mal funcionamiento y una pérdida de democracia. Y por "estar a la altura" me refiero a parlamentarios que, aunque todos defiendan sus respectivos programas políticos, tengan como objetivo el bien común y no el sectarismo; y se dediquen a este bien

común con gran profesionalidad. Para conseguirlo, necesitamos partidos que vuelvan a abrirse a la sociedad civil, acogiéndola como una valiosa fuente de estímulo en lugar de rechazarla; y ciudadanos que estén preparados y dispuestos a desempeñar este papel de asesores y controladores de la labor de los parlamentarios. Ya no es el momento de la simple delegación mediante el voto; es el momento de que la política se abra al compromiso civil de todos nuestros ciudadanos.

Aquí volvemos a la pregunta: ¿cómo hacerlo?

En el debate político italiano, la solución sólo pasa por una intervención en la ley electoral. Con la ley proporcional, esto puede hacerse reduciendo la representación (los umbrales de acceso, más o menos altos) o aumentando el peso del ganador (el premio de la mayoría). Ambas soluciones son reductoras de la democracia y, sobre todo, no resuelven la cuestión fundamental: construir una mayoría absoluta real capaz de sostener el gobierno durante toda la legislatura. Mi propuesta, en cambio, es la posibilidad de lograr una buena estabilidad gubernamental sin tener que recurrir a una mayoría absoluta: el Método Condorcet.

Con el Método Condorcet, gana la propuesta que más gusta, que puede no ser la primera opción de algunos sino simplemente la segunda de muchos. Para que una propuesta gane, debe imponerse a todas las demás en las comparaciones directas a dos bandas, y para ello basta con una minoría significativa. Por ejemplo, en la simulación del recuadro sobre el condorcetismo, basta con una minoría significativa del 23,33%. Esto significa que la creación de alianzas con mayoría absoluta, y por tanto la corrección del sistema proporcional, resulta superflua. Esto libera una gran cantidad de energía, tanto personal como temporal, que en la actualidad sólo se utiliza para mantener unida una mayoría absoluta preestablecida que tendrá que dominar todos los temas del orden del día durante toda la legislatura o, en lo que respecta a los partidos minoritarios, conseguir imponer vetos y chantajes; y, por parte de cada partido, justificar todo esto ante la nación y el consenso social correspondiente. Sin embargo, estas fuerzas serán mucho más productivas para el país si se utilizan en la elaboración de leyes, permitiendo que una minoría significativa forme el gobierno y luego forme diferentes convergencias según el tema que se discuta, o, simplemente, que legisle y gobierne

con eficacia; con tanta eficacia como para convertirse, en las votaciones parlamentarias, en la opción que prevalece aunque no sea la primera opción de muchos; la primera opción sigue siendo la de la identidad, la del propio partido.

Reitero lo que he dicho antes: lo que se necesita es un parlamento "ideal" cuyo objetivo principal sea el bien común. El método Condorcet exalta la responsabilidad del individuo—la ausencia de restricción de mandato, consagrada en el artículo 67 de la Constitución¹¹—y la combina bien con la coherencia de los partidos. Hoy en día nos hemos acostumbrado a ver la ausencia de una restricción de mandato interpretada como una total libertad para revolotear entre un partido y otro, impulsados por la más mínima brisa. Mientras que la posibilidad de ordenar varias opciones según las propias preferencias permite la unión entre la ausencia de restricción de mandato y la coherencia de los partidos. El método Condorcet es, por tanto, mucho más eficaz y eficiente que la actual elección binaria de aprobación/rechazo; eficiente porque una minoría significativa—siempre que sea significativa—puede ser suficiente;¹² eficaz porque permite que surja la propuesta más bienvenida. Cuando se aventura una propuesta, la restricción que hay que respetar es la operatividad de la propia propuesta. ¿Cómo funcionaría este Parlamento a la Condorcet?

Empecemos por los nombramientos parlamentarios.

Hoy en día, asistimos a las pugnas de fachada que se han instigado para bajar el umbral de quórum (me refiero a la designación del Presidente de la República) para elegir a su candidato con fuerzas no plebiscitarias. Con el método Condorcet, en cambio, basta con un solo voto y una minoría considerable. ¿Oligarquía? No, al contrario: una elección cuidadosa del candidato, para que represente las propias reivindicaciones pero tenga la talla para ser reconocido como digno por los adversarios. Y el debate parlamentario que precede a la votación al estilo Condorcet sería "naturalmente" deliberativo, ya que no sólo es importante el peso del propio partido sino también la apreciación de los demás.

Deliberativo es el método de discusión destinado a buscar el bien común al tiempo que se afirma la propia identidad ideológica: conceptos básicos para una democracia renovada.

En cuanto a la legislación, proponemos que cuando los distintos textos vuelvan al hemiciclo tras el trabajo en las comisiones, se voten condorcetistamente. Sin embargo, con las comisiones deliberativas, esta votación a *la Condorcet* tendrá lugar allí.

El método Condorcet, por supuesto, puede no ser una obligación: hay casos de leyes sobre las que se llega a un acuerdo en una fase temprana. Cuando la ley propuesta regula cuestiones morales—por poner ejemplos: el divorcio y el aborto, o la investigación con células madre—es probable que haya una profunda antítesis entre los que la quieren y los que no; en tal caso, primero habrá una votación de sí/no y, si gana el sí, entonces se adoptará el método Condorcet para evaluar los diferentes textos. El condorcetismo será obligatorio cuando se presente al menos otro texto sobre el mismo tema—ya sea por el trabajo en la Comisión o por un diputado o por una iniciativa popular—para legislar.

Una última nota sobre el condorcetismo se refiere a la paradoja de Condorcet de los "empates múltiples", es decir, cuando la votación no produce un ganador sino un empate. De 630 votantes, que es el número de diputados, es muy improbable que esto ocurra. Una segunda votación, en la que bastaría con que un diputado cambiara su orden de preferencia, podría resolver el empate.

¹¹ ↩ Cada diputado representa a la nación y ejerce sus funciones sin un mandato.

¹² ↩ En un parlamento dividido casi por igual entre una decena de partidos, todos ellos extremadamente identitarios, el mayor de los cuales no llega al 15% y el menor a más del 7%, me temo que la única posibilidad es volver a votar...

Por último, al basarse en un voto preferencial en lugar de un voto sí/no, el condorcetismo favorece dos aspectos importantes de la política tal y como yo la entiendo: la búsqueda del bien común y la deliberación.

La búsqueda del bien común se consigue con la participación activa de los partidos, ya sean mayoritarios o minoritarios. El voto preferencial significa tener más alternativas a considerar, es decir, más proyectos de ley sobre un mismo tema de diferentes partidos, y de la sociedad a través de leyes de iniciativa ciudadana. En este sentido, el condorcetismo actúa de forma similar a la desconfianza constructiva—vigente en Alemania, entre otros países—, en la que la oposición es activa y no puede limitarse a decir que no, sino que debe comprometerse a producir una alternativa (ya sea un proyecto de ley o un candidato a un cargo). De este modo, se vacía la simple oposición al gobierno para ponerlo en la dificultad de su sentido hostil y las oposiciones asumen un papel positivo y proactivo. Significa empujar a los partidos a hacer política mediante la elaboración constante de leyes. En muchos sistemas jurídicos, existe un *gobierno en la sombra*, y el condorcetismo lleva las peticiones del gobierno en la sombra al Parlamento. Pero no sólo eso, el condorcetismo da dignidad a estas peticiones; el gobierno en la sombra ya no es un "juego intelectual" casi un fin en sí mismo, sino que se convierte en una verdadera forma alternativa de gobierno, teniendo la posibilidad de presentar sus proyectos de ley para su deliberación y votación parlamentaria.

Lo vincula a la deliberación como método para alcanzar un consenso. Vaciada la idea de la oposición como fin en sí misma y elevadas las propuestas, la deliberación se convierte en el método natural de debate en la Cámara. Del mismo modo, esta deliberación parlamentaria, revertida en la sociedad por la comunicación, se convertiría en la generadora de un consenso o disenso social más informado, menos subyugado a las consignas —favorecidas por el sí/no más simplista— que hoy rigen la contienda política, llevando el debate abierto y crítico a la sociedad civil.

La Territorialidad

Se buscan fórmulas que beneficien a uno u otro partido utilizando también la idea de territorio y, por tanto, proponiendo una mayoría y/o trabajando sobre circunscripciones.¹³ Pero hoy en día, el acceso desterritorializado a la información y a las personas que supone la red ha anulado las distancias. Utilizando una categoría quizás superada en el léxico político actual, el vínculo con el territorio, sin dejar de ser básico en el sentido de la necesaria relación cara a cara con sus votantes, es mucho más—me atrevería a decir que casi sólo—una cuestión de pertenencia de clase, que podríamos definir como territorio desterritorializado. Un pequeño artesano de Turín tiene más afinidad con otro pequeño artesano de Bari que con el príncipe del foro de Turín. Pero si esto es cierto, también lo es que la territorialidad es real y geográfica y no sólo inmaterial y ligada a las afinidades. Así, es necesario que cada distrito tenga sus características especiales, y que todos ellos estén vinculados entre sí. De ahí que cada distrito elija al menos un representante porque es fundamental que ninguna parte del país quede excluida; y que haya, por tanto, una representación completa tanto de los territorios como de otros tipos de pertenencia.

La propuesta, por tanto, es prohibir una candidatura en más de un distrito y permitir una sola preferencia. Los candidatos, dentro de los distintos partidos, serán seleccionados según el porcentaje de preferencias, calculado sobre su distrito pero considerado a nivel nacional (el recuento de votos a nivel nacional disminuye el peso porcentual de los paquetes locales de votos controlados, contrarrestando así el comercio de los mismos). Para los partidos con al menos el 15% de los votos, sólo se tienen en cuenta los distritos en los que el partido ha alcanzado al menos el 30% de su

¹³ ↩ La circunscripción electoral o el distrito electoral (también conocido como circunscripción, demarcación, barrio, división, zona electoral o electorado) es cada una de las partes en que se divide el territorio de un estado u otra entidad territorial para la elección de un órgano colegiado, normalmente una asamblea representativa, como una cámara del parlamento.

resultado nacional; para todos los demás, el umbral es del 70%.¹⁴ El objetivo de este sistema es elegir al Parlamento sólo a los candidatos con un vínculo muy fuerte con su territorio, representado por la propia circunscripción, y evitar un posible "fraude a la baja" (*me presento por un partido que en mi circunscripción tiene muy pocas posibilidades, no me comprometo pero me dejo votar por un pequeño círculo clientelar, obteniendo así un porcentaje muy elevado pero sin ser una verdadera expresión del territorio; y, quizás, sin ser una expresión del propio partido...*).

Intrínsecamente ligada a la definición de la territorialidad, también se produce una redefinición de los distritos que hay que hacer en función de la homogeneidad¹⁵ (y en un número inferior al de escaños que hay que asignar). De hecho, el urbanismo, con la creación de grandes áreas y ciudades metropolitanas basadas en las conexiones infraestructurales que las mantienen unidas, ya ha planteado el problema de una nueva ordenación del territorio. Ha llegado el momento de que también la política redefina los distritos a partir de una renovada homogeneidad. Se trata de distritos que, en cualquier caso, estarían seguros de elegir al menos un representante; esto puede lograrse dando prioridad a los distritos en la asignación de escaños hasta que cada distrito haya obtenido un representante elegido.

Asignación de escaños

¿Cómo se distribuyen los escaños?

Empezando por el partido menos votado, se elige al candidato con el mayor porcentaje de preferencias y se excluye la circunscripción en la que se elige a ese candidato; a continuación, se elige al candidato con el mayor porcentaje de preferencias del penúltimo partido en votos y se excluye la circunscripción en la que se elige a ese candidato, y así sucesivamente hasta que cada circunscripción haya elegido a un representante (independientemente del partido al que pertenezca el candidato); también se excluyen progresivamente los partidos que hayan alcanzado el número de diputados correspondiente al porcentaje de votos obtenido a nivel nacional. De este modo, se pueden crear vacíos, tanto en la asignación por circunscripción como en la asignación por preferencia.

En cuanto al número de circunscripciones, algunas pueden no estar emparejadas con un diputado: el cruce de circunscripciones y diputados—la lista, partido por partido, de los candidatos con mayor porcentaje de votos— puede dejar algunas circunscripciones sin cubrir; éstas, emparejadas con los candidatos del partido con menor número de votos, producirán diputados que no aparecen en la lista de diputados elegidos de ese partido, es decir, los que tienen mayor porcentaje de votos.

En cuanto a los diputados electos, puede ocurrir que los propuestos en circunscripciones ya "asignadas" sean superados por otros de su partido. Cuando varias circunscripciones equivalen a la mitad del número de diputados a elegir, los "superados" son designados, una vez finalizada la asignación "por circunscripción", con el número de diputados que quedan por designar.

Una simulación realizada con los números de las elecciones europeas de 2014 ha refrendado plenamente este recuento: el número de circunscripciones que quedan sin cubrir en la primera fase es sólo de 8; los partidos con diputados elegidos por repesca —y, por tanto, con diputados excluidos por exceso de votos— pertenecen todos a la franja de votos a nivel nacional dentro del 4%; en los partidos por encima del 4%, se eligen exactamente todos los diputados designados.

¹⁴ ↪ Es útil visualizarlo con otro ejemplo numérico; tomemos el caso de un partido que ha obtenido el 22%; para la elección de candidatos, sólo se tienen en cuenta las circunscripciones en las que ese partido ha obtenido, en la misma circunscripción, al menos el 6,6%; mientras que un partido que ha obtenido el 7% sólo tendrá en cuenta las circunscripciones en las que ha obtenido, en la misma circunscripción, al menos el 4,9%.

¹⁵ ↪ Homogeneidad cultural, como los valles valdenses; homogeneidad urbana, como hacer de cada ciudad de más de 50.000 habitantes—en Italia hay 146—un único colegio, sea cual sea el número de inscritos en el censo electoral; homogeneidad geográfica, como el Alto Adigio; homogeneidad productiva, como las Langhe; homogeneidad lingüística, como el Valle de Aosta; etc.

Con todo ello, el vínculo entre los electores y el parlamentario sería muy fuerte y animaría a éste, para ser reelegido, a relacionarse con sus electores, favoreciendo así el control de éstos sobre su labor en el Parlamento. Sobre todo, gracias a esta cercanía entre candidatos y electores, se fomentaría la implicación de los ciudadanos y se devolvería así al pueblo un espíritu de participación revitalizado.

La Democracia Participativa

La propuesta es el unicameral, mediante la abolición del Senado, corregido por la democracia participativa. El verdadero sentido de la abolición del Senado es la afirmación de una forma de democracia, la democracia participativa (véase la nota 2), en apoyo de la democracia representativa constituida por la Cámara de Diputados. En la visión de los Padres de la Constitución, el Senado tenía también la función de "segunda opinión" sobre las leyes; una segunda opinión que debía provenir de una cámara "alta", como es el Senado en la visión constituyente.

Hoy, las exigencias han cambiado y los ciudadanos disponen de instrumentos de conocimiento y perspicacia que les permiten opinar con conocimiento de causa. Atendiendo también a estas herramientas, existe una necesidad de participación activa: de democracia participativa.

Desde mi punto de vista, esta necesidad se satisface creando, para cada ley (en Italia se aprueban de media unas 90 leyes al año) una Cámara Temporal por Sorteo (CTS). Representa una forma única de bicameral, cuyo segundo pilar es la democracia participativa. Nace así un sistema unicameral para los aspectos institucionales, como la elección del Presidente de la República y el proceso legislativo—desde la selección a la discusión de los proyectos de ley, hasta la ley aprobada por el Parlamento y enviada al Presidente de la República—, pero un sistema bicameral para la aprobación de las leyes a través de la "segunda opinión" confiada, en un gesto de gran innovación política a nivel internacional, a la democracia participativa del CTS; una segunda opinión situada después de la evaluación de la conformidad constitucional dada por el Presidente de la República pero antes de su firma definitiva.

Hoy, las exigencias han cambiado y los ciudadanos disponen de instrumentos de conocimiento y perspicacia que les permiten opinar con conocimiento de causa.

La ciencia estadística dispone de sofisticadas herramientas capaces de formar un CTS de 50 miembros que refleje fielmente la composición social nacional (edad, educación, ocupación, etc.). De este modo, habría una doble representación perfecta: la representación política en la Cámara de Diputados gracias a la representación proporcional pura y la representación social en el CTS gracias al sorteo estadístico.

Este CTS sólo tendrá la función de la segunda opinión.¹⁶ En una primera fase, siendo un instrumento completamente nuevo, proporcionando una opinión consultiva solamente; mientras que en una segunda fase final (y siguiendo la tendencia del CTS anterior), con poder vinculante. En este mecanismo, se mantiene el proceso legislativo preservando la profesionalidad del Parlamento en la redacción de la ley y del Presidente de la República en la evaluación de su constitucionalidad, interponiendo el segundo dictamen del CTS entre estos dos pasos y la firma final del Presidente.

La complejidad de la sociedad actual requiere personas cualificadas en todas las tareas, y aún más en la legislación. No estoy de acuerdo con ciertas tendencias hacia una democracia sólo por sorteo. Es necesario elegir a personas

¹⁶ ↪ En concreto, el funcionamiento del CTS está todavía en fase de borrador. Sin embargo, el 30 de abril de 2017 realizamos un experimento bajo la supervisión del Prof. Balduzzi. (<http://www-3.unipv.it/webdsps/docenti/balduzzi/cv/ita.pdf>) quien dirigió la reunión. Para el detalle completo, véase la minuta en el anexo. Para aquellos que estén interesados en una información más profunda, él mismo se pone a su entera disposición.

cualificadas y encomendarles que permanezcan en este puesto, con la redacción de las leyes. El papel del CTS sigue siendo únicamente el de la segunda opinión, expresada como: *rechazo*, *rechazo condicional* y *aprobación*. Sin embargo, en el caso del rechazo condicional, la ley vuelve al Parlamento para ser modificada según las indicaciones procedentes del CTS, pero no será el CTS el que reescriba directamente esas modificaciones.

Al mismo tiempo, se establece un verdadero control popular—el dictamen vinculante del CTS—que puede llegar a participar en la redacción de la agenda parlamentaria, mostrando las prioridades entre los temas a tratar. Si la redacción de un texto de ley requiere unos conocimientos específicos y técnicos que no están al alcance de todos, la evaluación del sentido de una ley, es decir, el camino que se propone a la nación para actuar sobre ese tema, es una tarea al alcance de todos. En efecto, la sociedad se ha vuelto cada vez más compleja, pero el ser humano sigue siendo el mismo que describió Herodoto.

Si el condorcetismo empuja a los diputados elegidos a la participación activa y propositiva, el CTS empuja al pueblo a participar e informarse; a convertirse en una barrera contra el populismo basado en la desinformación y la ingenuidad. Veamos cómo se puede lograr este objetivo.

El CTS será por sorteo universal, es decir, entre todas las personas con derecho a voto y con la posibilidad de ser llamado a participar sólo una vez en la vida. A veces, en los experimentos de democracia directa, los participantes proceden de listas de voluntarios. Pero, ¿qué representa una lista de voluntarios? Representa una oligarquía: sólo las personas que ya están interesadas en participar activamente en la política se inscribirían en la lista.

La participación en el CTS es obligatoria, es decir, sólo se puede rechazar si se demuestra que no se puede participar. Ser nombrado senador, por tanto, es un cargo del que sentirse públicamente orgulloso; significa servir al país; significa aportar su contribución; significa participar en las decisiones importantes; significa sentirse parte del proceso y no, como ocurre actualmente, una contrapartida.

Dado que cualquiera puede tener el honor y la carga de ser nombrado senador, un sorteo universal y la participación obligatoria tienen el efecto de involucrar a toda la población en la política, de animarles a interesarse, a estar informados, a ser activos; a tomar posesión de esas características que propuestas como la *epistocracia*¹⁷ negarían tener hoy.

Es así como tres elementos—proporcionalidad, condorcetismo y CTS—pueden apoyar la generalización del debate político y la participación activa tanto en el parlamento como en la sociedad; y, en consecuencia, elevar la participación en el voto a verdaderos niveles de democracia plena. En este escenario, el abstencionismo casi desaparece, porque el voto, incluido el voto de protesta en sus diversas formas, se reconoce y se practica como un derecho y un deber.

El coste financiero de esta estructura política innovadora

Estos son uno de los argumentos más engañosos para la consideración general, tanto en su exposición como en las respuestas dadas. Esta propuesta sólo aborda la comparación entre la situación actual y la aquí expuesta, dejando de lado otros aspectos que se han convertido en el caballo de batalla de diversos populismos. La supresión del Senado y la selección por sorteo de los distintos escaños CTS necesarios cada año tendrá también un impacto considerable en el

¹⁷ ↪ De la antigua palabra griega ἐπιστήμη, que es 'conocimiento científico', la palabra epistocracia designa el gobierno de los que saben, de los que tienen los medios intelectuales para comprender y elegir y decidir su propio destino y el de todos los demás. En términos de derecho electoral, mecanismo por el cual el voto de los instruidos es más pesado y decisivo que el de los ignorantes, si no el único voto permitido.

coste de la política: el Senado supone más de 500 millones, mientras que los 90 CTSs previstos supondrían una carga para el presupuesto del Estado de unos 30 millones al año.¹⁸

La eficiencia

Al igual que ocurre con los costes de la política, que a menudo se revisten de falsos problemas y soluciones más populistas que válidas, la eficiencia parlamentaria es una cuestión que está a la orden del día y debería abordarse como tal. El Parlamento tiene la responsabilidad de legislar, y es en este aspecto en el que hay que centrarse. El producto real es, por tanto, el texto de la ley y su calidad, y sólo en segundo lugar las demás características relacionadas con la eficiencia.

Podemos mejorar la eficiencia con los instrumentos descritos anteriormente: la representación proporcional; el condorcetismo; la estrecha relación entre los representantes elegidos y los votantes; el gobierno unicameral; la segunda opinión de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que anima a los parlamentarios a redactar leyes mejor redactadas y, por tanto, más comprensibles.

Sin embargo, hay una advertencia en cuanto a la eficacia: es muy probable que con la cámara única aumente considerablemente el número de proyectos de ley presentados a las comisiones parlamentarias de la Cámara de Diputados, incluidos los que solían ser evaluados por el Senado; será esencial entonces encontrar una solución dentro de la Cámara de Diputados y su Reglamento para evitar un cuello de botella.¹⁹

La calidad

La calidad de la política en general y del Parlamento, en particular, es una de las causas de la desafección electoral. ¿Cuántas veces hemos escuchado—o incluso dicho—que todos son iguales, uno u otro no cambia nada? El objetivo de todas las propuestas contenidas es precisamente mejorar la calidad de la política y de los Parlamentos para que la identidad de los partidos pueda ser comprendida y valorada por los ciudadanos, incitándoles a volver a las urnas: la representación proporcional, el condorcetismo deliberativo y la CTS son las revoluciones—sin sangre pero resueltas—que se proponen a una nueva sociedad.

Conclusión

Si estas propuestas se llevan a cabo, tendremos (probablemente) partidos que no serán diferentes, ni en sus nombres ni (quizás) en sus personas, pero con actitudes profundamente diferentes hacia la política, hacia el hacer política y hacia el servicio que la política debe a los ciudadanos y al Estado.

Y los ciudadanos que vuelvan a implicarse y a comprometerse a informarse y a entender, vigilarán cuidadosamente a los partidos, a los candidatos y a los programas que vuelvan a ser políticos. Y todo ello a diario, no sólo durante las elecciones, cuando aún hoy se registra un mínimo de fervor político. Significará que habrá una mayor conciencia en la política a todos los niveles (esperemos que en su totalidad), en beneficio de la democracia. Y al servicio de la nueva sociedad.

¹⁸ ↪ Esta cifra se obtiene estimando los costes necesarios para la realización de las obras.

¹⁹ ↪ Por ejemplo, el aumento del número de diputados elegidos; aunque en contra del referéndum de septiembre de 2020 que aprobó su reducción de 630 a 400.

Anexo:

Minuta de la mesa redonda sobre democracia participativa

Participantes: María Luisa Bianco, profesora titular de Sociología de la Universidad del Piemonte Oriental, Alessandra Capitolo, editora, Andueñas Dulaj, restauradora, Cristina Giovannetti, operadora de restaurantes a domicilio, Guido Ortona, profesor titular jubilado de Política Económica del Piemonte Oriental, Edoardo Recupero, estudiante de la Escuela Superior Europea, Cesare Santanera, ingeniero empresario, Matteo Valenza, abogado del Movimiento de Consumidores.

Estuvieron presentes: Giacomo Balduzzi, experto en procesos deliberativos, Daniele D'Antonio como fotógrafo, Andrea Surbone como promotor del experimento.

No hay un papel específico de facilitador, ni de experto en el tema de la ley.

En la apertura de la reunión M. Luisa Bianco asumió, con el acuerdo del grupo, la tarea de coordinar la discusión y tomar el acta.

El grupo se reunió el 30 de abril de 2017 a las 10:30 horas en Via Corte d'Appello 22 y debatió el texto de la ley aprobada en la Cámara de Diputados sobre la actividad de Restaurante a Domicilio (la posibilidad de explotar un restaurante en el propio domicilio, según el modelo de B&B). Los participantes habían recibido previamente el texto de la ley, materiales de los debates parlamentarios, algunos informes de las discusiones en los medios de comunicación y la hoja de lectura del Senado.

Los argumentos aportados al debate fueron siempre fundados y señalaron características del texto legislativo que lo hacen inadecuado para alcanzar los objetivos fijados por la ley. Sin embargo, en muchas intervenciones se destacó la conveniencia de regular un nuevo sector, potencialmente en expansión y que puede ser importante para fomentar el empleo en un momento de crisis del mercado laboral tradicional. Tras una pausa de aproximadamente una hora para almorzar, los participantes volvieron a reunirse y se les entregó una tarjeta de votación con tres modalidades de voto: Rechazar, Aprobar, Aprobar con reservas. Tres participantes votaron Rechazar, y cinco eligieron una modalidad no prevista inicialmente, Rechazar con reservas. Posteriormente, los participantes expusieron sus votos y sus razones.

De este debate final se desprende lo siguiente::

- hay acuerdo unánime en que el texto de la ley aprobada por la Cámara es totalmente inadecuado y debe ser rechazado;
- hay acuerdo unánime en que es necesaria alguna regulación del sector;
- si la opción "rechazo con reservas" hubiera estado en la papeleta, probablemente más votantes la habrían seleccionado.
- Por el momento, sólo un votante afirma con certeza que habría mantenido el voto "rechazo".

Todos los participantes consideran que:

- debería prestarse más atención a la cuestión del cumplimiento de las normas higiénicas y sanitarias;
- el régimen fiscal de los restaurantes a domicilio debería aclararse en la legislación
- el objetivo de promover una alimentación de calidad, enunciado en el texto de la ley, no es entonces realmente coherente con las disposiciones, que fijan el límite máximo en 5.000 euros de volumen de negocios y 500 visitantes al año, con el riesgo de estimular lo contrario.

En conclusión, el grupo señala una serie de advertencias metodológicas:

- necesidad de un redactor de actas que no sea miembro del grupo de debate
- la necesidad de un coordinador de los debates
- la conveniencia de la presencia de uno o varios expertos en el tema debatido
- la necesidad de incluir la opción "rechazado con reservas" en la hoja de votación.



[michael-baccin-jbpg4tWFh-M-unsplash.jpg](https://unsplash.com/photos/michael-baccin-jbpg4tWFh-M-unsplash.jpg)

Vínculos relacionados:

- La Alianza Global Jus Semper
- Andrea Surbone: [El Lado Tenue del Dinero — de la Redistribución a la Distribución](#)
- Álvaro de Regil Castilla: [Transitando a Geocracia — Paradigma de la Gente y el Planeta y No el Mercado — Primeros Pasos](#)
- Ruth Levitas: [Donde no hay visión, la gente perece: una ética utópica para un futuro transformado](#)
- Alejandro Teitelbaum: [La Democracia “Representativa” en Estado de Descomposición Avanzada](#)
- Alejandro Teitelbaum: [Cambiar Radicalmente el Orden Social Vigente](#)
- Valentine Moghadam: [Planetizar el Movimiento — Reflexiones de apertura para un foro GTI](#)



❖ **Acerca de Jus Semper:** La Alianza Global Jus Semper aspira a contribuir a alcanzar un etos sostenible de justicia social en el mundo, donde todas las comunidades vivan en ámbitos verdaderamente democráticos que brinden el pleno disfrute de los derechos humanos y de normas de vida sostenibles conforme a la dignidad humana. Para ello, coadyuva a la liberalización de las instituciones democráticas de la sociedad que han sido secuestradas por los dueños del mercado. Con ese propósito, se dedica a la investigación y análisis para provocar la toma de conciencia y el pensamiento crítico que generen las ideas para la visión transformadora que dé forma al paradigma verdaderamente democrático y sostenible de la Gente y el Planeta y NO del mercado.

❖ **Acerca del autor:** Andrea Surbone, escritor, editor, ex viticultor y visionario; autor de Filoponía - salir del paradigma del dinero en el libro *Il lavoro e il valore al tempo dei robot - Intelligenza artificiale e non-occupazione*, por D. Astrologo, A. Surbone, P. Terna, Meltemi, Milano 2019 - www.meltemieditore.it/. Ha escrito ficción con *Dusts* y desde noviembre de 2007 escribe ten una buena semana, una pequeña columna oteando al mundo, enviada todos los lunes por correo electrónico. Editor de la revista *Nuvole* (para publicaciones en papel del 16 al 23) y miembro del Consejo Editorial (www.nuvole.it). Portavoz de una propuesta de economía política (www.propostaneokeynesiana.it). Promotor de una propuesta política (www.surbone.it/per). Andrea se graduó de la Escuela de Administración de Empresas (SAA) de la Universidad de Turín.



❖ **Acerca de este trabajo:** Este ensayo ha sido publicado bajo Creative Commons, CC-BY-NC-ND 4.0. Se puede reproducir el material para uso no comercial, acreditando al autor y proporcionando un enlace al editor original.

❖ **Cite este trabajo como:** Andrea Surbone: Democracia, Condorcetismo y Participación Popular – La Alianza Global Jus Semper, febrero de 2021.

❖ **Etiquetas:** Democracia participativa, condorcetismo, populismo.

❖ La responsabilidad por las opiniones expresadas en los trabajos firmados descansa exclusivamente en su(s) autor(es), y su publicación no representa un respaldo por parte de La Alianza Global Jus Semper a dichas opiniones.



Bajo licencia de Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

© 2021. La Alianza Global Jus Semper
Portal en red: https://www.jussemper.org/Inicio/Index_castellano.html
Correo-e: informa@jussemper.org